

Autoriza devolución de gastos a
Sra. Marcia Cuevas Reyes

Huépil, 19 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4333 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Memo n° 695 de Alcaldía por devolución de gastos del 21/11/2019 por compras de un micrófono para ser utilizado en reunión con el Gore en entrega de Fondos Presidente de la Republica a Taller Laboral Manos de la Cordillera de Polcura, comité de desarrollo rural Campo Lindo y Club de Adulto Mayores Los Buenos muchachos.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$54.990 (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Marcia Cuevas Reyes.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$54.990 a la cuenta a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/MMF/MNC/vao